

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, NÚM. 5/2012

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Fco. Javier Díez de Revenga, UMU
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, de FSIE
D. Pedro Mora Góngora, C^o Doctores y Lic.
D. Andrés Nortés Navarro, Ad. Educativa
D. Carlos Romero Gallego, Ad. Educativa
D.^a M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.00 horas del día **10 de octubre de 2012**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta 2^a, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato.*

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece y regula el Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (Programa PRAE).*

Punto 5º. XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Punto 6º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras saludar a los presentes el Presidente comienza la sesión con el:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se somete a la consideración de los presentes el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente de fecha 13 de junio de 2012, que es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato.

Toma la palabra al Sr. Mora Góngora, presidente de la Comisión número 2, y ponente de la propuesta de dictamen que desarrolla las observaciones que contiene.

El presidente informa que al no haberse presentado enmiendas la toma en consideración será la del dictamen. Se vota la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente anuncia nuevamente que al no haberse presentado enmiendas la toma en consideración será la del dictamen.

El Sr. Mora Góngora, presidente de la Comisión número 2, y ponente de la propuesta de dictamen explica el trámite seguido para la elaboración de esta en la Comisión de Trabajo.

El presidente recuerda que se trata de la orden de desarrollo del decreto que se aprobó en el Pleno del mes de junio. Se vota la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece y regula el Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (Programa PRAE).

Explica el presidente que, además de las observaciones del dictamen, se han aprobado por la Comisión de Trabajo, en documento aparte, unas sugerencias de rectificaciones de estilo y gramaticales. Cede la palabra al Sr. Mora Góngora, ponente de la propuesta de dictamen, que comienza refiriéndose a la extensión de la orden sometida a dictamen.

Interviene el representante de la Administración Sr. Romero Gallego para decir que no considera oportuna y que no procede la referencia del Sr. Mora, al tratarse de la manifestación de una opinión personal.

Interviene el Sr. Díez de Revenga y dice que no está de acuerdo con que se le limite al Sr. Mora que exprese libremente su opinión sobre la norma, y pide que conste su oposición a tal circunstancia.

El presidente resuelve indicando que lo que pueda entenderse como manifestación de una opinión personal se realice después de exponer los trabajos de la Comisión de Trabajo.

El Sr. Mora Góngora expone las actuaciones de la Comisión señalando las diversas posturas manifestadas por los participantes en la misma. Comenta que algunas de las cuestiones incluidas en la norma deben de incluirse en el futuro ROC.

El Sr. Díez de Revenga agradece la forma y el contenido de la intervención del Sr. Mora Góngora que lo agradece.

El Sr. Romero dice que pide disculpas si ha molestado a algún consejero. Que quiere agradecer al CERM el interés y el trabajo así como el celo que ha puesto en la elaboración del dictamen. Se refiere al paso del borrador de la orden por 22 comisiones o instituciones que la han refrendado y que el propio consejero ha presentado públicamente. Que no hay duda sobre la buena intención de las observaciones pero que quiere señalar que la norma viene muy consensuada por lo que algunas de estas podrían ser improcedentes.

El Sr. Pedreño Frutos dice que la opinión del CERM no puede ser considerada improcedente. Que es un órgano consultivo y su opinión debe ser oída.

El Sr. Garrido Alfonso felicita a la Comisión de Trabajo, al CERM y a la Consejería porque, dice, ya era hora de contar con un instrumento como este.

El presidente incide sobre lo manifestado por los Sres. Pedreño y Romero en relación con las instituciones y organizaciones que han participado. Que no necesariamente son expertos en materia educativa y que sin embargo este CERM, por sus propias competencias, debe analizar la norma sometida a dictamen y formular las observaciones que considere oportunas.

El Sr. Hernández Abenza comenta que ya se tiene suficiente información y elementos para sacar adelante la norma.

Se somete a votación la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

Se pasa al debate de las enmiendas.

1.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 5, observación nº 8. Supresión

“Se propone la supresión de la observación nº 8 del dictamen.”

Explica el Sr. Romero Gallego que el concepto que se refiere es el de “abandono escolar” y no el de “abandono temprano de la educación y la formación”. Que la edad de los destinatarios de las actuaciones para la prevención del abandono escolar se extiende hasta los 21 años, por ser esta la edad máxima del alumnado que se encuentra escolarizado en la educación básica de los centros de educación especial. Y que en el ámbito de aplicación ya se menciona que son destinatarios de la norma los centros de educación especial por lo que no se considera necesario reiterar este ámbito de aplicación continuamente en el texto de la norma.

Explica el presidente el criterio que se ha seguido, ya que existen términos acuñados en el propio PRAE (Acuerdo del Consejo de Gobierno de junio de 2010) y en la nomenclatura internacional (OCDE) por lo que sugiere que más que suprimir se podría transaccionar. Por lo que se acuerda transaccionar el texto para que éste sea el reflejo de lo que se pretende, esto es dar una redacción común a todas las definiciones del concepto “abandono escolar” que aparecen en la orden, incluyendo que se refiere a jóvenes que están escolarizados.

Se acuerda también que, dada la coincidencia con lo planteado en la enmienda nº 3, se trate igualmente por lo que dicha enmienda.

3.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 9, observación nº 19. Supresión.

“Se propone la supresión de la observación nº 19 del dictamen”.

Se vota la transacción de ambas simultáneamente siendo **aprobadas** por unanimidad.

2.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa.

Pág. 7, observación n° 13. Supresión.

“Se propone la supresión de la observación n° 13 del dictamen.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 0; abstenciones, 11. Queda **aceptada**.

4.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 10, observación n° 22. Supresión.

“Se propone la supresión de la observación n° 22 del dictamen”

5.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 11, observación n° 26. Supresión.

“Se propone la supresión de la observación n° 26 del dictamen”

Al ser las dos enmiendas idénticas se acuerda votarlas conjuntamente. Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 1; abstenciones, 8. Queda **aceptada**.

6.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 12, observación n° 29. Supresión.

“Se propone la supresión de la observación n° 29 del dictamen.”

La explicación del Sr. Romero Gallego en el sentido de que corresponde al jefe de estudios y no al orientador del centro, conforme a lo establecido en los vigentes reglamentos orgánicos de los centros, velar por el estricto cumplimiento de los horarios académicos de los alumnos; por ello, se considera que el incumplimiento del horario por parte del alumno es competencia del jefe de estudios.

Además de ello, el reglamento de los centros establece que corresponde al jefe de estudios favorecer y velar por la convivencia del centro y garantizar los procedimientos que correspondan al incumplimiento de las normas de convivencia y que se considera conducta contraria a las normas de convivencia del centro las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.

El Sr. Mora Góngora explica la postura de la Comisión de Trabajo en el sentido de lo que podría implicar de sobrecarga de trabajo a las ya suficientemente cargadas.

Se produce un debate en el que intervienen los Sres. Garrido Alfonso, Pedreño Frutos, García Cuenca, Nortes Navarro, además del Sr. Romero Gallego y el presidente, en torno a la cuestión, las tareas de los orientadores y jefes de estudios, su incidencia en los centros concertados, etc.

El Sr. Romero Gallego señala que se va a poner una transitoria estableciendo algunos aspectos como plan piloto y su generalización posterior.

Se acuerda una transaccional incorporando a la redacción de la observación “...o *persona en quien delegue*”.

Sometida a votación, es **aprobada** por unanimidad.

7.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa.

“Se propone la supresión de parte de la observación n° 30 del dictamen.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Es **aprobada** por unanimidad.

8.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 15, observación n° 41. Supresión.

“Se propone la supresión de la observación n° 41 del dictamen.”

Decae la enmienda en base a la previa aceptación de la transaccional de la enmienda 6 en el sentido de incluir “...o persona en quien delegue el jefe de estudios”.

9.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 16, observación nº 45. Sustitución.

“Se propone la supresión de parte de la observación nº 45 del dictamen”.

Al ser igual que las anteriores aunque en esta caso para un Anexo se transaccionar el texto que figura.

Sometida a votación es **aprobada** por unanimidad.

Punto 5º.- XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

El presidente señala que finalmente se celebrará en Logroño los días 25, 26 y 27 de octubre. Comenta diversos cambios en el programa inicial. Las conferencias de la Sra. Beatriz Pont de la OCDE, la Sra. Inger Enkvist de la Universidad de Lünd (Suecia) y una mesa redonda de expertos. Plantea que los asistentes desde este Consejo serán, un representante de cada uno de los sectores básicos, los profesores, los padres y los alumnos. Por lo que se acuerda que serán los Sres. Hurtado Sánchez, Garrido Alfonso y Serna Hernández los que acudirán a Logroño además del presidente y del secretario.

Punto 6º.-Informaciones, ruegos y preguntas.

Informa el presidente del acuerdo de la Junta de Participación Autonómica en relación con la propuesta de este CERM de unificar las fechas de las elecciones a Consejos escolares de los centros, para tratar de fomentar la participación de los sectores más abstencionistas. Comenta que ha recibido el encargo de dicha Junta para la elaboración de un índice sobre los diversos aspectos a tratar en esta materia.

Informa sobre las peticiones de dictámenes que se han recibido: 11 órdenes de currículos de Formación Profesional y una sobre la Formación Profesional modular. Indica la próxima convocatoria de la Comisión de Trabajo.

Se refiere a los Informes sobre el Sistema Educativo pendientes. Señala que estamos pasados de fechas para el del curso 2009-2010, por eso y por las circunstancias económicas en cuanto a los costes de su publicación, se plantea volver al formato bienal. Además, comenta, la reciente jubilación del Asesor Técnico del CERM, Don Juan Pérez Cobacho, encargado de esta tarea desde los primeros informes. Indica que se plantea darle una comida-homenaje de despedida, que se comunicará oportunamente.

Sobre las próximas elecciones a Consejos escolares de los centros, informa que se han elaborado modelos de carteles y folletos informativos junto con un escrito, que se remitirán por vía electrónica a los centros para su utilización. En la página web del CERM hay información amplia de todo el proceso. Comenta también la posibilidad de una rueda de prensa.

El Sr. Pedreño ofrece la posibilidad de incorporarlo como una noticia con entrevista en las páginas del suplemento de La Verdad que se ocupan del cooperativismo.

Se refiere también al próximo Encuentro autonómico, el XII, sobre el que tenemos que pensar en el tema, lugar y fechas y formato. Habrá que ver si se puede contar con algún CPR para colaborar en las actividades preparatorias. Pide sugerencias sobre temas que puedan ser de interés, especialmente para los padres.

El Sr. García Cuenca propone alguna conferencia sobre redes sociales.

El Sr. Pedreño sugiere la cuestión de cómo engarzar escuela y empleo. La cultura del “emprendizaje”.

El Sr. Romero Gallego se refiere al tema de la enseñanza de idiomas, que se podría incluso subsumir en el anterior.

Se debate ampliamente la cuestión. El presidente señala que el tema podría ser el de “Formación para el empleo”.

La Sra. Sánchez Alarcón opina sobre los Encuentros, que si realizaran en una sola jornada sería mejor. Sugiere concentrarlo en un día únicamente. Considera que favorecería la calidad y eficacia del encuentro, que se pierde por la baja asistencia.

El Sr. Pedreño incide también en que la calidad de las ponencias favorece la asistencia.

Se continúa debatiendo sobre la materia y se queda a la espera de concretar los aspectos señalados.

Tras lo cual, siendo las 19.10 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V. ° B. ° del Sr. Presidente.

V. ° B. °
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel